



Municipalidad Distrital
de Santa Rosa

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 216-2021-A/MDSR

Santa Rosa, 31 de diciembre de 2021

VISTO;

El ACUERDO DE CONCEJO N° 034-2021/MDSR de fecha 31 de diciembre del presente año, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa para el año fiscal 2022, y;

CONSIDERANDO;

Que, en el marco de lo dispuesto en el artículo 195 de la Constitución Política del Perú, el literal d) del artículo 42 de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y el numeral 31.3 del artículo 31 del Decreto Legislativo N°1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, es competencia de los Gobiernos Locales aprobar sus presupuestos institucionales.

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA ha sido elaborado de acuerdo con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, que deroga la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Directiva N° 0001-2021-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria" y la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022, el cual comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Locales.

Que, el Informe N° 0243 -2021-GPP/MDSR de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto en coordinación con las unidades orgánicas, formuló y elaboró el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al ejercicio fiscal 2022, siendo este un instrumento de gestión de nuestra corporación edil, para el logro de los resultados a favor de la población, a través de la prestación de servicios y logros de metas, donde buscamos eficacia y eficiencia, dicho documento establece los límites de gastos que se ejecutarán en el año fiscal 2022.

Que, mediante ACUERDO DE CONCEJO N° 034-2021/MDSR de fecha 31 de diciembre del presente año, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa para el año fiscal 2022, por el monto de S/. 8, 135,563.00 (Ocho millones ciento treinta y cinco mil quinientos sesenta y tres con 00/100 Soles).

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura conforma el documento que rige la ejecución del Presupuesto del Pliego: 150139 Municipalidad Distrital de Santa Rosa durante el ejercicio fiscal 2022.

De conformidad con lo prescrito en el numeral 31.3 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del sistema Nacional de Presupuesto Público; y estando a lo expuesto y a las atribuciones conferidas en el artículo 20° numerales 6) y 17) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; con el Visto bueno del Gerente Municipal.





Municipalidad Distrital
de Santa Rosa

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 216-2021-A/MDSR

Santa Rosa, 31 de diciembre de 2021

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **PROMULGAR** El Presupuesto Institucional de Apertura - PIA de Ingreso y gastos del Pliego: 150139 Municipalidad Distrital de Santa Rosa en los porcentajes que se detallan a continuación:

Total del Presupuesto Institucional de Apertura para el Ejercicio Fiscal 2022

| Fuente de Financiamiento | Monto (S/.) | % | Rubro | Monto (S/.) | % |
|-------------------------------------|---------------------|---------------|-----------------------------------------------------------------------|---------------------|---------------|
| 1. Recursos Ordinarios | 298,365.00 | 3.67 | 00 Recursos Ordinarios | 298,365.00 | 3.67 |
| 2. Recursos Directamente Recaudados | 1,500,000.00 | 18.44 | 09 Recursos Directamente Recaudados | 1,500,000.00 | 18.44 |
| 5. Recursos Determinados | 6,337,198.00 | 79.90 | 07 Fondo de Compensación Municipal | 4,667,747.00 | 57.37 |
| | | | 08 Impuestos Municipales | 1,500,000.00 | 18.44 |
| | | | 18 Canon y Sobre Canon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones | 169,451.00 | 2.08 |
| TOTAL | 8,135,563.00 | 100.00 | TOTAL | 8,135,563.00 | 100.00 |

Distribución Porcentual del Fondo de Compensación Municipal - FONCOMUN en el Presupuesto Institucional de Apertura para el Ejercicio Fiscal 2022:

| Resumen de Distribución | PIA 2022 Monto (S/.) | Porcentaje % |
|-------------------------|----------------------|---------------|
| Gastos Corrientes | 2,333,873.50 | 50.00 |
| Gastos de Capital | 2,333,873.50 | 50.00 |
| TOTAL | 4,667,747.00 | 100.00 |

El desagregado de gastos se detalla en el reporte "Resumen a Nivel de Fuente y Genérica" que forma parte de la presente resolución:

ARTÍCULO SEGUNDO. - Los recursos que financian el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa promulgado en el artículo precedente, se estiman por Fuentes de Financiamiento de acuerdo a lo siguiente:

| Fuentes de Financiamiento | Monto (S/.) | Porcentaje % |
|-------------------------------------|---------------------|---------------|
| 1. Recursos Ordinarios | 298,365.00 | 3.67 |
| 2. Recursos Directamente Recaudados | 1,500,000.00 | 18.44 |
| 5. Recursos Determinados | 6,337,198.00 | 79.90 |
| TOTAL | 8,135,563.00 | 100.00 |



Municipalidad Distrital
de Santa Rosa

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 216-2021-A/MDSR

Santa Rosa, 31 de diciembre de 2021

El desagregado de ingresos por las fuentes antes señaladas, se detallan en el reporte "Detalle de Ingresos" que forma parte de la presente resolución:

ARTÍCULO TERCERO. - Aprobar la Estructura Funcional y Estructura Programática del Pliego:301288, Municipalidad Distrital de Santa Rosa, corresponde al ejercicio fiscal 2022 por Categoría Presupuestaria, producto/proyecto, Actividades y Acciones de Inversiones u obra, Función, Programa Funcional, Subprograma Funcional, que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO. - **ENCARGAR** a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, la remisión de la presente resolución a los órganos competentes de acuerdo con la normativa vigente.

ARTÍCULO QUINTO. - **REMITIR** copia de la presente Resolución a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del decreto legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional del Presupuesto Público.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA

ALAN CARRASCO BOBADILLA
ALCALDE